

MENDOZA, 19 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 964/26 caratulado: "**DIRECCIÓN DE PERSONAL-DESCUENTO POR AUSENTE A MESA DE EXAMEN: ARMENDARIZ, Víctor Daniel**".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar (*ausencia a mesa examen*) del Prof. Víctor Daniel ARMENDARIZ ocurrida el día 19 de diciembre de 2025.

Por ello, ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por el mencionado docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/15 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes que percibe el Prof. Víctor Daniel ARMENDARIZ (Legajo N° 22936- CUIL N° 20-16555368-2) correspondiente al cargo Jefe de Trabajos Prácticos (SE), efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada (*ausencia a mesa examen*) del día DIECINUEVE (19) de diciembre de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Prof. Víctor Daniel ARMENDARIZ e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 29


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO